

Acuerdo.

Clave maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA E
NUEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

C.º no. 301

El p.º Fr. Mathias Pico Religioso en el Convento de S.ª Clara
no, extra-muros de esta Ciudad del Orden de nra S.ª de la Merced,
y Prior Real de la Provincia de Aragón, Cataluña, y Navarra, pa-
rece ante V.º E. y como mejor proceda: Dice q.º habiendo oído al
P.º y Superior Consejo el Comendador del Convento de S.ª Ramon No-
mas de dho Orden de la Merced, en el Principado de Cataluña, con una
representación, suplicando se dignase concederle á su Convento el tra-
sechamiento de permiso, y licencia para que por medio de sus Religiosos
pueda pedir las limosnas acostumbradas por todo este Reino, Valen-
cia, y Cataluña, mandando á todas las Justicias de su comprehension
no se lo impidan, ni pongan embarazo alguno, precedido el informe
de la R.ª Audiencia de Cataluña, y lo expuesto por el Sr. Fiscal del
Consejo por auto de diez y seis de Junio del año proximo pasado, se
le concedió á dho Convento de S.ª Ramon Nomas dho permiso, y facul-
tad, para pedir por medio de sus Religiosos las limosnas acostumbradas
en las Villas, Campos, y Puestos del Principado de Cataluña, y Rey-
nos de Aragón y Valencia, con arreglo al privilegio concedido por
el Sr. Rey Felipe Segundo de dar de octubre de mil quinientas-
setenta y tres, segun todo mas por menas resulta de la R.ª Provision
que presento, laqual se halla ya complimentada por la R.ª Aud.ª de
Cataluña. A. V.º E. sup.ª tenga por presentada dta R.ª Pro-

visión, y en su vista, se hizo darle su entera, y devoto cumplimiento,^{to}
y que registrada en los Libros de Acuerdo de la Real Caxa Original
con la certificación correspondiente, que así es justicia que pido.

La presenta.

Matthias Pérez

Licenciado Moliner

Año de 1789: Año gen.

SS
Su Ex.^a

Negente
Viquia
Villava
Mon.
Llamas
La Nipa

Obedecare la Real Provision del Supre.
mo Consejo que expusiera este Pedimento,
y en quanto a su cumplimiento, pare
a la vista del Fiscal de su Magestad

El Fiscal de C.R. habiendo visto la R. Provi.
sion del Consejo expedida a favor del fono. de Religio.
sus Mercenarios de S.^a Praximo e Donat.^o del Obis.
pado de Urgel, concediendole licencia, p.^a pedir la
Simonia acorumbada en los pueblos del Principo
de Cataluña, y Pregonos de Aragón y Valencia
cumplimentada p.^a la R. Caxa de Barcelo.
na Dice: Que se deve observar, cumplir, y ejecutar
segun, y como, y con las prevenciones, que en la mi.
ma se contienen. Dado en 13. de Mayo de 1789.

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Valga para el Reino de Aragón el 1.º de Mayo de 1789.

Año de 1789: Año gen.

SS
Negente
Vera
Viquia
Villava
Mon.
La Nipa

Como lo dice el Fiscal de C.R. en su
Censura que antecede de trece de este
mes. y registrada la Real Provision
se devuelva original con la Certificaci.
on correspondiente.